

DECRETO EXENTO N° 1966 /2014

PROCEDASE AL TÉRMINO DEL PERMISO OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y A LA PATENTE ROL N° 5-103657 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

21 FEB 2014

VISTOS : Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695; Decreto Exento N° 792 de fecha 06 de Febrero del 2014 que Designa Secretario Municipal Subrogante a Don Juan Carlos Zapata Vergara; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013 ; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño ; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero del 2013 Que Delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente ; Carta de la Señora Luz Flores Bravo Rut N° 13677363-1 donde denuncia que don Lucio Urzua Arias Rut N° 5934081-6 el cual arrienda el Puesto N° 490 ubicado en feria persa Zapadores desde el año 2012 ; V° B° del jefe de Vía Pública de fecha 23 de Enero del 2014; para disponer termino al permiso de Bien Nacional De Uso Publico y a la Patente Rol N° 5-103657 a contar del 1° Semestre del 2014 ; Según lo establecido en la ordenanza de Vía Publica N° 58, art. 40, inc. 2° de fecha 07 de Noviembre del 2012; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

- 1.- **ELIMINESE** el permiso de Bien Nacional De Uso Publico con el Rol 5-103657, a nombre de **LUCIO DEL CARMELO URZUA ARIAS**, Cédula de identidad N° 5.934.081-6 ubicado en **Persa Zapadores Puesto N° 490** con el giro de Artículos Varios. Por el Artículo 40 de la Ordenanza 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 la que rige el comercio en la Vía Pública a contar del 1° semestre del 2014
2. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Inspección, al contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la medida tomada.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Vía Publica y copia en interesado, una vez hecho a archivo.

FDO. : ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL(S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ODEC/MRR/mcrc
17.02.2014
Ingreso N° 69




ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL